



SANTA FE, 13 de abril de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación **Nº 50413 CD y 50673 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados y Diputadas vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14070 por el cual se crea una Comisión Bicameral de Seguimiento del Estado de Emergencia y dado que se contempla expresamente la obligación de enviar un informe cada 60 días del avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia, así como suministrar toda la información que se le requiera de cualquier naturaleza, lo siguiente:

- a) acceso al SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera), a través de una clave de acceso específica, con la autorizaciones pertinentes para el seguimiento de todo lo referente al Programa de Emergencia tanto en el ‘Módulo de Ejecución de Gastos’ como en el ‘Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos’;
- b) que presente en formato papel, la documentación surgida del SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera) en relación a la ejecución presupuestaria de la jurisdicción Seguridad para el año 2022. Específicamente, se solicita se incluya la siguiente información mínima, con el siguiente tipo de salida:
 - Ejecución del gasto del ejercicio 2022 con el tipo de salida por programa y por objeto del gasto, desagregada hasta nivel de partidas parciales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Ejecución del gasto del ejercicio 2022 con el tipo de salida por objeto del gasto, desagregada hasta nivel de partidas principales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.

- Ejecución del gasto referido específicamente a lo contemplado en la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario N° 14070, para lo cual se solicita la salida de SIPAF de todo lo ejecutado en el ejercicio 2022 en la categoría programática específica (Programa 25), desagregada hasta nivel de partidas parciales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.

Se solicita que en cada una de las planillas a presentar se incluya la información del Presupuesto Inicial, Modificaciones presupuestarias, Compromiso preventivo y Devengado (ejecución); y,

c) asimismo, con respecto a la ejecución específica solicitada sobre la Ley 14070, se pide se incluyan todos los pagos efectivamente realizados de los devengados allí contemplados. Dicha información deberá surgir del Subsistema de Tesorería, con el detalle de los PCP (Pedido de Contabilización Presupuestaria) efectivamente pagados.”

Salúdole muy atentamente.